

LAS REDES SOCIALES EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO

SOCIAL NETWORKS IN THE AREA COLLEGE

Alfonso Infante Moro
Director del Campus Virtual
Universidad de Huelva
alfonso.infante@uhu.es

María Muñoz Vázquez
Técnico del Campus Virtual
Universidad de Huelva
maria.munoz@cv.uhu.es

INTRODUCCIÓN

Los continuos avances tecnológicos que estamos viviendo, interrelacionan directamente con los cambios que la sociedad actual está sufriendo. Estos cambios, afectan a cada uno de las distintas vertientes del conocimiento, cambiando las reglas imperantes hasta el momento. Con esta premisa, consideramos como prioritaria, aquella que interfiere directamente con la sociedad futura que se está germinando, heredera directa de aquellos cambios a los que aludimos, la educación.

Dentro de estos cambios aparecen las redes sociales, las cuales podemos definir como una serie de asociaciones que se dan virtualmente, y que están unidas por más de un tipo de relación o motivación, es decir tienen una serie de aspectos comunes, de ahí la afinidad a la hora de buscar una determinada red social para el individuo formar parte de ella.

Si es verdad que las redes sociales desde hace poco tiempo se han introducido entre la sociedad incluyendo a personas que antes omitían el uso de internet. Esto hace que debido al poder comunicativo que tienen, se usen con fines muy distintos dependiendo del usuario.

En las redes sociales tal y como nos dice Zamora(2006), tenemos la posibilidad de interactuar con otras personas aunque no las conozcamos, el sistema es abierto y se va construyendo obviamente con lo que cada suscripto a la red aporta, cada nuevo miembro que ingresa transforma al grupo en otro nuevo. La red no es lo mismo si uno de sus miembros deja de ser parte.

Además se da un fenómeno muy importante, y es que todo miembro de una red social dan al anónimo popularidad, al discriminado integración, al diferente igualdad, al malhumorado educación y así mil cosas positivas a nivel de interacción social.

Por tanto, dentro del ámbito educativo no se puede permanecer ajeno ante este fenómeno y las nuevas formas de comunicación que están surgiendo en esta nueva era. El sistema educativo trabaja fundamentalmente con la transmisión de información y la publicación de la misma, y para ello es necesario adaptar esta transferencia a las nuevas formas comunicativas dadas por las redes sociales.

Las *virtual social networks*, comúnmente conocidas como redes sociales, siguen estando poco presentes en el ámbito educativo, a pesar de lo mencionado anteriormente. Tal y como mencionan Espuny, González, Lleixá y Gisbert (2011) hay que reflexionar sobre la actitud que los estudiantes tienen con respecto al uso, aprovechamiento didáctico y potencialidades de las redes sociales dentro de

este ámbito, y la opinión que tiene también el docente de incorporar esta nueva forma de transmitir información.

Está claro que se han ido convirtiendo en un poderoso espacio donde se dan interacciones con diferentes grupos sobre todo con aquellos que comparten unos mismos intereses, si esto es extrapolado al ámbito educativo, en ellas se han creado comunidades virtuales de aprendizaje que aprovechan esta motivación que han creado en la sociedad para captar su uso.

Según como cita García (2008), las redes sociales, están muy relacionadas con las nuevas metodologías activas y participativas que de modo masivo se están adoptando en el espacio europeo de educación superior (EEES), entendiéndolo como el intercambio de conocimientos por parte de los mismos miembros de un grupo.

Por otro lado, está claro que hoy día la mayoría del profesorado está vinculado a alguna red social, Haro (2009), tiene claro que las redes sociales entre el docente es bastante numerosa, pero pocos se han atrevido a plantearse actividades formativas en el aula mediante su uso.

CAMBIOS SUFRIDOS EN EL MODELO EDUCATIVO DESDE 1999.

Mediante el análisis de las diferentes declaraciones que se han ido redactando desde Bolonia (1999) hasta la de Lovaina (2009), se observa el avance en metodología educativa que se está dando y las reformas que se han ido llevando a cabo.

Realizando un breve repaso de la Declaración conjunta de los Ministros Europeos de Educación, Bolonia, 19 de Junio de 1999, se propone *«dar a sus ciudadanos las competencias necesarias para afrontar los retos del nuevo milenio con una pertenencia a un espacio social y cultural común»*, ante esto se debe tener en cuenta que lo que está en auge en esta nueva era y que sigue creciendo a gran escala es el uso de las tecnologías, tanto digital, audiovisual como informacional, además de estar presenciando una globalización generada por todo este avance. Esto debería ser tenido en cuenta por los docentes a la hora de programar, y tal como se menciona en Bolonia, realizar una adaptación a la hora de enseñar donde se debería tener en cuenta una metodología basada en competencias.

Además esta reforma en el plan superior de enseñanza apuesta por que el alumno desempeñe finalmente un papel investigador, de ahí que en el Espacio Europeo se incremente el presupuesto para la investigación, pero para ello es necesario que mientras el alumno este cursando enseñanzas de grado y máster, para culminar en el doctorado, la enseñanza esté preparada para formar en ámbitos de indagación, investigación y exploración, que son los tres puntos clave que debe darse dentro de la competencia informacional y digital. Para poder llevar a cabo esta formación, es necesario que el docente tenga un buen dominio dentro de este campo, para así poder transmitirlo a sus alumnos. Según lo expuesto por los Ministros Europeos en el Plan Bolonia *«es de vital importancia que los sistemas de educación superior e investigación, se adapten continuamente a las necesidades cambiantes, las demandas de la sociedad y los avances en el conocimiento científico»*.

Transcurridos dos años, se vuelven a reunir estos expertos, apareciendo la «Declaración del encuentro de los Ministros Europeos en funciones de la Educación Superior en Praga, 19 de Mayo de 2001» donde establecerán una serie de prioridades en el proceso educativo para los años venideros, estableciendo como primer objetivo crear el Área de Educación Superior de Europa para el año 2010. Sin embargo, adicionalmente hicieron hincapié en una serie de puntos importantes, donde cabe destacar *«el aprendizaje a lo largo de la vida, ya que es un elemento esencial dentro de la Educación Superior, donde hay que ver a la Europa futura construida sobre una sociedad y economía basadas en el conocimiento. Todo esto es necesario para poder encarar los desafíos de la competitividad y para poder hacer uso de las nuevas tecnologías, mejorando así la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la calidad de vida»*.

Por otro lado, tal y como aparece en las Disposiciones Generales de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre de Universidades (LOU) *«el auge de la sociedad de la información, el fenómeno de la globalización y los procesos derivados de la investigación científica y el desarrollo tecnológico están transformando los modos de organizar el aprendizaje. En este contexto, la Universidad debe*

liderar este proceso de cambio y, en consecuencia, reforzar su actividad investigadora para configurar un modelo que tenga como eje el conocimiento. Por ello, esta Ley otorga, mediante un título propio, carta de naturaleza a la actividad investigadora en la Universidad. Lo anteriormente expuesto está en consonancia con el manifiesto compromiso de los poderes públicos de promover y estimular, en beneficio del interés general, la investigación básica y aplicada en las Universidades como función esencial de las mismas, para que las innovaciones científicas y técnicas se transfieran con la mayor rapidez y eficacia posibles al conjunto de la sociedad y continúen siendo su principal motor de desarrollo».

Cuando salió esta ley, empezaba el surgimiento de los avances tecnológicos, de la sociedad de la información... y ya se estaban teniendo en cuenta, para la modificación de la enseñanza, porque era palpable que hacía falta un cambio de las leyes educativas que fueran acorde con el cambio que se estaba produciendo, aunque en esta ley no queda bien plasmado que cambios se deben hacer, se centra más en lo que se debe conseguir. De la misma manera afirma que es importante para la sociedad las innovaciones científicas y técnicas, pero no habla de cómo originar ese estímulo investigador en el alumno, simplemente sale reflejado la importancia que tiene para la sociedad, pero no indaga en como promoverlo.

Sin embargo, ante todo lo mencionado, si queda reflejado en esta Ley Orgánica 6/2001 (LOU) que *«las Universidades, junto con las Administraciones Educativas y la propia sociedad están colaborando conjuntamente para actualizar los múltiples aspectos académicos, de docencia, de investigación y de gestión, que permitan a las Universidades abordar, en el marco de la sociedad de la información y el conocimiento, los retos derivados de la innovación en las formas de generación y transmisión del conocimiento».*

Una vez más, y después de haber establecido la Ley Orgánica 6/2001 en España, aparece el «Comunicado oficial de la Conferencia de Ministros responsables de Educación Superior en Berlín del 19 de Septiembre del 2003» donde repasan el progreso logrado y vuelven a seleccionar una serie de prioridades y objetivos para alcanzar en los próximos años. En este comunicado los ministros piden a las Instituciones de Educación Superior *«que acerquen la investigación tecnológica, social y cultural a las necesidades de la sociedad».* Por lo tanto, en esta Conferencia se empezó a ver la necesidad de que la enseñanza se adapte a la sociedad para conseguir no solo una mejora en el aprendizaje del alumno, sino que al ajustarse, también consigue que los estudios superiores resulten más atractivos y eficaces.

En 2005, y para analizar los progresos conseguidos hasta este momento sale a la luz el «Comunicado de la Conferencia de Ministros Europeos de Educación Superior de Bergen del 19 y 20 de Mayo» donde estos expertos hacen constar que casi todos los países han tomado medidas para aplicar un sistema de garantía de calidad y con un alto grado de cooperación entre todos ellos. Como desafío y prioridad futura queda plasmado que *«entre todos deben realizar un gran esfuerzo para introducir cambios estructurales y mejorar la calidad de la enseñanza, sin dejar a un lado la innovación dentro de este organismo educativo».* Para alcanzar esta meta sería necesario el desarrollo de competencias transferibles y que por tanto se puedan aplicar a diferentes áreas del desarrollo personal del individuo.

Una vez casi alcanzados todo los cambios realizados desde que se instauro el Plan de Bolonia en 1999, y donde hemos visto que destaca sobre todo un cambio en el aprendizaje del alumno, pero cambiando la manera de enseñar, además de tener en cuenta que lo principal es aumentar la calidad de la enseñanza para crear personas mucho más preparadas para afrontar la sociedad en la que vivimos. Ante esto surge el Comunicado de Londres el 18 de Mayo de 2007, denominado *«hacia el Espacio Europeo de Educación Superior: respondiendo a los retos de un mundo globalizado».* Parece que ya va adquiriendo mayor concienciación el hecho de que la educación superior debe estar centrada en el alumno y no en el profesor y se toma como un referente importante para seguir apoyando este cambio de enfoque. Además tal y como es denominada esta conferencia, debemos ajustarnos a una sociedad que se encuentra en un periodo de transformación social, económico y político, donde prima la comunicación entre los distintos países y el acceso por muy diferentes vías a la información.

Ante la reunión convocada por los Ministro Europeos en Londres, aparece en España la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, una modificación a la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la cual «sienta las bases precisas para realizar una profunda modernización de la Universidad española. La nueva organización de las enseñanzas universitarias responde no solo a un cambio estructural sino que además impulsa un cambio en las metodologías docentes, que centra el objetivo en el proceso de aprendizaje del estudiante, en un contexto que se extiende ahora a lo largo de la vida. Los planes de estudios conducentes a la obtención de un título deberán, por tanto, tener en el centro de sus objetivos la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, ampliando, sin excluir, el tradicional enfoque basado en contenidos y horas lectivas. Se debe hacer énfasis en los métodos de aprendizaje de dichas competencias así como en los procedimientos para evaluar su adquisición».

En esta reforma que lleva a cabo la Ley Orgánica de Universidades 4/2007, si aparece como debemos conseguir ese cambio en la metodología educativa, y es a través de la transmisión y por consecuente la adquisición de competencias. Además se debe promover la investigación en el estudiante, dándole las herramientas necesarias para ello y no solo enseñarles a cómo usarlas sino dar también una adecuada respuesta formativa para que pueda ser aplicada a lo largo de toda la vida. Tal y como menciona en el preámbulo la LOU 4/2007, es importante que *«una adecuada generación y gestión del conocimiento por parte de las universidades contribuirá a la consecución de un mayor grado de bienestar de los españoles»*.

Finalmente con el *«Comunicado de la Conferencia de Ministros Europeos responsables de la Educación Superior, Louvain-la-Neuve en el 28 y 29 de Abril del 2009»* aparece como las universidades deben abordar esta nueva etapa educativa, siendo por antonomasia la investigación, parte integral de la educación superior, de hecho nos afirma *«los titulados universitarios de todos los niveles deben haber tenido contacto con un entorno investigador y una formación basada en la investigación con el objeto de poder satisfacer las necesidades de Europa como sociedad del conocimiento»*, esto reafirma aun más la importancia de adaptar la educación universitaria a nuevas competencias que están surgiendo en esta revolución tecnológica, y aportar al alumno las bases necesarias y la motivación para que este alcance el tercer ciclo o nivel doctoral. También destaca que debemos llegar a crear una Europa del conocimiento que sea creativa e innovadora, y que tanto el alumnado como el profesorado debe estar capacitado para responder de manera eficaz a las demandas de una sociedad que está en continua evolución, sobre todo a nivel tecnológico e informacional.

A esto, añadimos lo que ya se vaticinó en la *«Conferencia Mundial sobre Educación Superior de la UNESCO en París, 5 – 9 Octubre, de 1998»* donde señala que las nuevas generaciones del siglo XXI, deberán estar preparadas con nuevas competencias y nuevos conocimientos e ideales para la construcción del futuro. Por ende, la educación superior entre otros retos se enfrenta a la formación basada en las competencias y la pertenencia de planes de estudio que estén constantemente adaptados a las necesidades presentes y futuras, esto desencadenará en una mejor concienciación hacia los problemas de la sociedad y del mundo. Para ello, es necesario que exista una asociación estrecha de todos los responsables, si se quiere poner en marcha un movimiento de reforma dentro de la Educación Superior, ya que está debe cambiar profundamente, *«haciéndose orgánicamente flexible, diversificándose en sus instituciones, en sus estructuras, sus estudios, sus modos y formas de organizarlos, dominando con esta finalidad las nuevas tecnologías de la información»*.

EL MODELO NUEVO DE ENSEÑANZA BASADO EN COMPETENCIAS

El surgimiento de la educación basada en competencias resultado de la necesidad de la sociedad de crear personas que sean conscientes de la problemática social y actúen sobre ella, para ello es necesario que el individuo desarrolle una serie de habilidades, conocimientos y actitudes que permitan que se integren de manera adecuada en el mundo laboral, y por tanto la enseñanza debe hacer que el aprendizaje en el alumno sea de manera que adquiera una actitud crítica y a la vez reflexiva con la información que recibe y lo lleve a su vida cotidiana.

Esta nueva manera de enseñar, se debe realizar a través de una metodología flexible y abierta donde la participación del estudiante sea activa y no pasiva. Para ello el docente tiene que propiciar un ambiente de aprendizaje motivando a los estudiantes y consiguiendo un aprendizaje significativo, y por consiguiente un desarrollo integral, donde se enseña a aprender a lo largo de toda la vida.

Por lo tanto para adaptarnos a la época en la que nos encontramos debemos realizar una construcción de competencias acordes a esta nueva sociedad basadas en la demanda que hay de información tecnológica, y saber enfocarlas a todo tipo de problemas que se pueden plantear a lo largo de toda la vida y no solo en nuestro proceso de aprendizaje dentro del sistema educativo, ello también implica que el profesorado tenga dominio dentro del área que imparte y este al corriente de cómo enfocarlo dentro de este modelo de enseñanza, realizando una planificación adecuada de actividades de aprendizaje.

Está claro, que tal y como afirman Hernández y Zamudio (2005), un currículo flexible se basa en el principio de que la educación debe centrarse en el aprendizaje, contando con la participación directa y activa del estudiante en el diseño de su plan de estudios y en los procesos formativos promoviendo el docente la investigación y el trabajo interdisciplinario como formas didácticas idóneas.

De ahí, el hecho de que hay que tener en cuenta que se están produciendo continuos cambios en la tecnología y la ciencia, apareciendo, una nueva forma de vida y una nueva manera de trabajar y esto debe verse reflejado en las instituciones de educación superior, que deben orientar su educación a formar a sujetos creativos y que sepan enfrentarse a toda esta globalización y la aprovechen para buscar soluciones a todos los problemas que le van a ir surgiendo a lo largo de su vida. La incorporación de esta manera nueva de enseñar dentro del currículo permite destacar aquellos aprendizajes que se hacen indispensables e imprescindibles en los saberes adquiridos por el alumno.

Para ello, y centrándonos ahora en el profesor universitario, este debe adquirir un nuevo enfoque formativo donde no imparta clases magistrales sino que interactúe con sus alumnos, ejercitándolos y buscando una retroalimentación de conocimientos, utilizando para ello todo tipo de estrategias formativas de las que se disponen en una universidad destacando entre ellas las redes sociales, y debe hacer que el alumno sea más activo, desarrollando en él un aprendizaje autónomo, donde debe aprender una serie de recursos para luego poder desenvolverse con idoneidad. Para que todo esto se lleve a cabo el profesor debe estar preparado para afrontar esta nueva metodología basada en competencias, porque no sirve, si verdaderamente no se siguen las pautas acordes para que el aprendizaje del alumno sea enfocado ante esta nueva manera de percibir la enseñanza, para ello el docente deberá también poner su esfuerzo en cambiar su modelo obsoleto de enseñanza y equiparlo a este nuevo proceso. (Marquès, 2000).

IMPORTANCIA EDUCATIVA DE LA COMPETENCIA INFOMACIONAL Y DIGITAL

La UNESCO (2002) viendo los cambios que se estaban produciendo en la sociedad y la evolución que estaban adquiriendo las tecnologías de la información, implemento un proyecto para que los docentes estuvieran acordes con la educación que es demandada por la sociedad, donde aprendieran a utilizar «*las tecnologías de la comunicación y la información*».

Los objetivos que se plantearon ante los ministros de educación de los países miembros fueron, «elaborar un conjunto de directrices que los proveedores de formación profesional puedan utilizar para definir, preparar o evaluar material de aprendizaje o programas de formación de docentes con vistas a la utilización de las TIC en la enseñanza y el aprendizaje.

También es necesario suministrar un conjunto básico de calificaciones que permitan a los docentes integrar las TIC en sus actividades de enseñanza y aprendizaje, a fin de hacer avanzar el aprendizaje de los alumnos y mejorar la realización de las demás tareas profesionales y esto tendría como consecuencia ampliar la formación profesional de los docentes para incrementar sus competencias en materia de pedagogía, cooperación, liderazgo y desarrollo escolar innovador, utilizando las TIC. Es decir ya en este mismo año, empezaron a surgir proyectos por parte de expertos

de la educación, para intentar plantear formas de trabajo que desembocaran en el aprendizaje de esta competencia.

Es decir, es muy importante enseñar el manejo de la información no solo por todo lo mencionado, sino tal y como consideran Elínor y Molina (2007), porque también proporciona potencialidad en las personas y en su desarrollo. Como se puede observar cada vez se está tomando más en serio esta competencia y su dominio, porque ya no solo es para que el sujeto pueda llegar a resolver problemas, sino que sigues aprendiendo autónomamente a lo largo de la vida, pero vamos un paso más adelante, el desarrollo de esta competencia en el individuo, también crea cambios en la madurez de la persona.

Para Area (2008), aquel profesor que decide indagar sobre la manera de desarrollar la competencia informacional en su alumnado, se está planteando nuevos retos y desafíos, y ellos deben tener claro que esto no se consigue de manera fácil, porque lo importante es crear propuesta, actividades y trabajos que tengan una meta clara de aprendizaje y no caer en realizar ejercicios con los alumnos solo por el simple hecho de hacer uso de las tecnologías de la información es decir siempre hay que buscarle un sentido pedagógico. Debemos tener claro, *«que para la infancia y la juventud del tiempo actual, las tecnologías de la información y comunicación no solo se han convertido en objetos normales de su paisaje vital y experiencia cotidiana, sino también en señas de identidad generacional que los distingue del mundo de los adultos»*. Por lo tanto se debe estrechar esa brecha existente entre alumno y profesor, y se podría intentar llegar al alumno mediante el uso de las tecnologías digitales.

Pero si nos centramos en el ámbito de la educación superior, tal como reflexionan Puertas y Pinto (2009), es fundamental la necesidad de llevar la alfabetización informacional y digital a todas las áreas dentro de la universidad; es decir, no solo al docente y al estudiante, sino al investigador inclusive. El profesor suele quejarse de que el estudiante no sabe resumir, ni obtener las ideas principales y de no saber organizar la información para un trabajo; pero no es cuestión del docente quejarse, sino que enseñe todo aquello de lo que carece el alumnado, pero claro teniendo en cuenta que ese profesor debe estar cualificado para ello, y que no solo debe él ser partícipe de aplicar este nuevo modelo de enseñanza-aprendizaje, sino también forma parte de todo este proceso las instituciones de enseñanza, el personal bibliotecario, las asociaciones...

Por último, destacar que la sociedad está demandando que la Universidad se adapte a la nueva era, está claro que es una tarea difícil pero para ello es necesario que haya un compromiso de toda la institución, de sus profesores y de todos sus componentes. Además todo esto no debe ser solo visto de manera que el estudiante desarrolle esta competencia, sino con vistas a un futuro, porque así estamos colaborando en crear profesionales, investigadores, y seres capaces de autoformarse.

LAS REDES SOCIALES DIGITALES

Tal y como indica Lozares (1996) las redes sociales pueden entenderse como un conjunto bien delimitado y formado por una serie de individuos, organizaciones, comunidades...y en los cuales están vinculados unos con otros a través de una relación.

Según indica Boyd y Ellison (2007), una red social se define como un servicio que permite a los individuos lo siguiente:

- Construir un perfil público o semipúblico dentro de un sistema delimitado.
- Articular una lista de otros usuarios con los que comparten una conexión.
- Ver y recorrer su lista de las conexiones y de las realizadas por otros dentro del sistema.

Como red social representativa podemos destacar Facebook, en ella podemos subir imágenes, videos, crear grupos que sean o no visibles por el resto de usuarios. Primeramente era solo de uso exclusivo universitario, pero viendo su gran éxito desde 2006 se permitió entrar a toda aquella persona que dispusiera de correo electrónico.

Esto nos lleva a concienciar sobre el uso consciente, es decir incluso el profesor puede aportar en este aspecto un uso ético, y darle un carácter más educativo y no solo que se vean las redes sociales como un lugar donde tener amistades virtuales, y que actuemos ante ellas con prudencia.

Flores, Morán y Rodríguez (2009) comentan que los jóvenes deben tener un motivo específico para usar las redes sociales, ya que cuando ingresan sin un motivo en particular pueden perder el control de su uso y es ahí cuando se puede convertir en un vicio, de ahí que sea el profesorado el que de esas pautas y así delimite en cierta forma su inserción en la misma. Por tanto nuestra sociedad debe afrontar este cambio de forma positiva, teniendo una firme convicción de que las tecnologías de la información y comunicación, son herramientas que pueden mejorar nuestro nivel de vida, ya que podemos hacer de este avance un bien para la sociedad.

DIFERENTES TIPOS DE REDES SOCIALES

Antes de adentrarnos en los beneficios que podemos conseguir dentro de la educación universitaria con el uso de las redes sociales, es necesario que hagamos un repaso por los tipos que hay, y que hacen que unas sean mejor o no para poder desarrollarla el docente como herramienta en el proceso e enseñanza-aprendizaje.

En primer lugar vamos a diferenciar las redes sociales que hay dependiendo del público y la temática, donde podemos distinguir:

- Redes sociales horizontales

Este tipo está dirigida a cualquier usuario y sin distinción dentro de la temática, es decir se puede elegir de que hablar en cada momento, sin que esto cause mayor problema. Se puede entrar en ella y participar libremente sin buscar un fin. Ejemplo: twitter y facebook.

- Redes sociales verticales

Giran alrededor de un tema, y de ahí que lo que busca esta comunidad virtual es crear un grupo concreto en torno a esa temática, pero de ahí que aquí podamos distinguir otros tres tipos ya que dependiendo del fin, están las redes sociales verticales profesionales como Linked-in, las redes sociales verticales de ocio como Minube o también nos podemos encontrar con una fusión de las anteriores apareciendo una red vertical mixta como por ejemplo Unience.

Sin embargo, también se puede dividir a la red social según el sujeto principal de la relación, donde la clasificación sería la siguiente:

- Redes sociales humanas

En este grupo podemos incluir a toda aquella red social que centre su atención en fomentar las relaciones y que estas se vayan uniendo según gustos, aficiones, por ejemplo Tuenti.

- Redes sociales de contenido

Aquí la relación se establece compartiendo documentos que poseen un usuario con otro, pero para ello deben publicarlo dentro de esa virtual social, en este caso Scribd es una de las más conocidas.

- Redes sociales de objetos

El objeto de esta red es unir un grupo de cosas materiales que sean comunes, por ejemplo marcas de diferentes coches. El ejemplo más claro lo tenemos con Respectance.

POSIBILIDADES EDUCATIVAS DE LAS REDES SOCIALES

El crecimiento de las redes sociales, genera que se investigue sobre las posibilidades educativas que se pueden obtener a través de su uso. Tal y como afirman Peña, Pérez y Rondon (2010), existe sustento teórico suficiente que evidencia principios y elementos coincidentes entre redes sociales y aprendizaje aunque siempre realizando aportes de carácter metodológico, orientados a una práctica educativa donde queden bien definidas las metas que se quieren llegar a conseguir.

La explicación que dan Boyd y Ellison (2007) a tal situación, es que metodológicamente, la capacidad de los investigadores sobre este tipo de redes, para hacer argumentaciones de causalidad se ve limitado por la falta de estudios experimentales o longitudinales; hasta ahora, las investigaciones sobre redes sociales, en su mayoría, se han centrado en la gestión de la imagen y funcionamiento de la amistad, las redes y su estructura, las conexiones online/offline y las cuestiones de privacidad pero no se han centrado en si se pueden dar procesos pedagógicos de aprendizaje.

Peña, Pérez y Rondon (2010) tiene claro el hecho de que las redes sociales brindan a quienes las integran, una serie de posibilidades para el trabajo en equipo, y que el aprendizaje puede lograrse mediante la cooperación y la colaboración; entonces, bien valdría la pena realizar aportes al conocimiento que le sirvan al docente como base para iniciarse en experiencias que vinculen los espacios virtuales de socialización, con estrategias didácticas dirigidas al logro de metas de aprendizaje y a la construcción social de conocimiento.

De hecho Suárez (2008), destaca que gracias a una organización cooperativa, en equipos de aprendizaje, a través de las múltiples herramientas para aprender en red entre ellas las redes sociales, se puede identificar fundamentalmente dentro de la organización del proceso educativo, como una red de relaciones intersubjetivas con base en una meta compartida de aprendizaje.

Con lo cual lo que está claro es que es necesario que el docente tiene que estructurar claramente los elementos básicos que se van a trabajar en cada sesión, para poder no solo colaborar todos a través de la red sino conseguir unos resultados óptimos de la tarea a realizar y consiguiendo por tanto alcanzar los objetivos planteados en el aprendizaje.

Si es verdad que debemos de tener en cuenta que los alumnos vienen de una tradición pedagógica que es absolutamente dependiente del profesor, y aunque con este tipo de enseñanza, a través de los usos de las redes sociales, es el docente quien mantiene el control completo de la actividad que se está realizando, pero lo hace de forma externa, es decir, es el alumno el que según las pautas dadas va a adquirir conocimientos a través de la cooperación con sus compañeros y de la indagación y descubrimiento guiado.

Mediante las redes sociales y según los aportes dados por Batista (2007), Duarte y Sangrà (2005) y Ovalles (2007), se puede conseguir un trabajo en equipo, solidaridad ya que se ayuda al que pueda tener mayor dificultad, compromiso a la hora de desarrollar el trabajo en grupo, compartir conocimientos y por supuesto disposición positiva.

De hecho, el tema de la red social, para aquel alumno que tenga también mayor problema a la hora de relacionarse, adquiere nuevas estrategias de participación, lo que les permite optimizar sus relaciones sociales, logrando así una mejor experiencia académica.

De hecho Haro (2008) señala que el reto es encauzar los vínculos, organizar la diversidad y reorganizar todos los aspectos que afectan el proceso educativo. De hecho si se lleva bien este proceso podemos unir tanto la educación formal como la informal dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, consiguiendo que el alumno se exprese por sí mismo y consolide sus relaciones con otros.

Es recomendable que el docente tenga en cuenta entre otros aspectos el reconceptualizar los roles de docentes y estudiantes, buscar el diálogo constructivo, y las habilidades comunicativas. Además tiene la necesidad de guiar y orientar al estudiante para que conozca dónde están sus límites y respetar al colectivo.

Se debe poner especial atención a la información que se está dando a través de esa red, puesto que se corre el riesgo de causar dispersión si no se aprovecha esta circunstancia para transformarla en un aliado de las actividades educativas. (Peña, Pérez y Rondon ,2010).

Por último Santamaría (2008), describe algunas de las implicaciones de las redes sociales como plataforma para el aprendizaje y socialización:

- Un aprendizaje social proporciona muchas mejoras en los procesos de aprendizaje en general.
- Ayuda para actualizarse profesionalmente especialmente por medio de la colaboración de los colegas con estas herramientas y el apoyo de un facilitador- mediador-experto que procure cada vez, mejores interacciones.
- El aprendizaje suele generarse mediante la interacción y bajo entornos de aprendizaje más informales que formales.
- Las redes sociales explicadas a los estudiantes, desde principios de ciudadanía digital, con valores éticos y formas de navegar consecuentes, puede contribuir a una formación en línea basada en la responsabilidad de acciones en el mundo virtual.
- Pueden ser consideradas una herramienta formidable para una educación inclusiva y una pluralidad compartida.
- Brinda posibilidades para entrar en contacto con profesionales de un área o rama de conocimiento particulares, como fuente de conexión con las empresas en busca de trabajo (networking profesional)
- Las redes sociales, son un punto de partida para tratar la identidad digital.
- Facilitan las tareas de inmersión en un entorno lingüístico extranjero dado que permiten conectar personas que desean aprender y enseñar idiomas. En ellos, por necesidad, los estudiantes se verán obligados a leer y escribir textos en esa comunidad, con el consiguiente aprendizaje construido en la práctica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adler-Lomnitz, L. (1994). *Redes sociales, cultura y poder. Ensayos de Antropología latinoamericana*. México: Miguel Angel Porrúa.
- Área, M. (2008). Innovación pedagógica con TIC y el desarrollo de las competencias informacionales y digitales. *Revista investigación en la escuela*. Núm. 64, pp. 5-18. (http://www.eps-salud.com.ar/pdfs/innovacion_pedagogica_con_tics.pdf).
- Area, M. (2009). La competencia digital e informacional en la escuela. *Curso sobre Competencia digital en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo*. Santander.
- Bartolomé, A. (1996). Para un nuevo modo de conocer. *EDUTEC. Revista Electrónica de Tecnología Educativa*, núm. 4.
- Bartolomé, A. (2008). «E-Learning 2.0-Posibilidades de la Web 2.0 en l Educación Superior». *Curso E-Learning 2.0*. Consultado el 29 de enero de 2008, a partir de: <http://www.lmi.ub.es/cursos/web20/2008upv/>
- Batista, E. (2007). *Lineamientos pedagógicos para la enseñanza y el aprendizaje*. Colombia: Editorial Universidad Cooperativa de Colombia.
- BOE (2001). Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades. Núm. 307.
- BOE (2006). Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación. Núm. 106.
- BOE (2007). Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre de Universidades. Núm. 89.

BOE (2011). Orden ITC/362/2011, de 21 de Febrero, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Plan Avanza2, en el marco de la acción estratégica de telecomunicaciones y sociedad de la información, dentro del Plan Nacional de Investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, 2008-2011. Núm 47. Sec. III. Pp. 22384.

Boyd, D. M., & Ellison, N. B. (2007). Social network sites: Definition, history, and scholarship. *Journal of Computer-Mediated Communication*, 13(1), 11. <http://gabinetedeinformatica.net/wp15/2008/06/12/sitios-de-redes-sociales-definicionhistoria-y-ayuda-a-su-estudio-i/> <http://gabinetedeinformatica.net/wp15/2008/06/15/sitios-de-redes-sociales-definicionhistoria-y-erudicion-ii/>

Burgueño, P. (2009). *Clasificación de las redes*. Consultado el 6 de agosto de 2009 en <http://www.pabloburgueno.com/2009/03/clasificacion-de-redes-sociales/>

Castells, M. (1999). *La era de la información. Vol. 1. La sociedad red*. México: Siglo XXI editores. Con Participación Internacional. (www.didactica.umich.mx/memorias/xiieud/ponencias/23.pdf)

De Haro, J.J. (2010). *Redes sociales en educación. Publicaciones del Consejo Audiovisual de Navarra. Educar para la comunicación y la cooperación social*. <http://www.consejoaudiovisualdenavarra.es/publicaciones/documents/sextapublicacion.pdf>

Declaración de Bergen (2005). *El espacio europeo de educación superior: alcanzando las metas*. (http://www.rrii.declaracion_bergenANECA.pdf).

Declaración de Berlín (2003). *Comunicado de la conferencia de ministros responsables de la Educación Superior*. (http://www.rrii.declaracion_berlinANE-CA.pdf).

Declaración de Bolonia (1999). *Declaración conjunta de los ministros europeos de educación*. (<http://www.declaracion-bolonia.pdf>).

Declaración de Londres (2007). *Hacia el Espacio Europeo de Educación Superior: respondiendo a los retos de un mundo globalizado*. (http://www.rrii.declaracion_londresANECA.pdf).

Declaración de Lovaina (2009). *Comunicado de la conferencia de ministros de la Educación Superior*. (http://www.rrii.declaracion_lovainengANECA.pdf).

Declaración Praga (2001). *Declaración del encuentro de los ministros europeos en funciones de la Educación Superior*. (http://www.rrii.declaracion_pragaANECA.pdf).

Duart, J. y Sangrà A. (2005). *Aprender en la virtualidad*. España: Editorial Gedisa.

Echeburúa, E & DE Corral, P. (2010). Adicción a las nuevas tecnologías y a las redes sociales en jóvenes: un nuevo reto. *Adicciones: Revista de psicología*, Vol. 22, Nº. 2, 2010, págs. 91-96 <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3230123>

Elínor, M. & Molina, A. (2007). La competencia informacional: concepción relevante a considerar en la Educación Superior. *Revista electrónica de las Ciencias Médicas en Cienfuegos*. Medisur. ISSN: 1727- 897X.

Espuny, C; González, J; Lleixa, M & Gisbert, M. (2011). *Actitudes y expectativas del uso educativo de las redes sociales en los alumnos universitarios*.

Flores, J.J; Morán, J.J & Rodríguez, J.J. Las redes sociales. *Enlace Virtual*. Edición Nº 1, octubre 2009. Boletín electrónico de la Unidad de Virtualización Académica – UVA. Universidad de San Martín de Porres – USMP. <http://www.usmp.edu.pe/publicaciones/boletin/fia/info69/sociales.pdf>

García, J.A; Tero, M.C; Nieto, M; Lledó, A; Sánchez, S; Martín-Aragón, M. & Sitges, E. (2008). *Uso y abuso de Internet en jóvenes universitarios*. *Adicciones*, 20, 131-142.

GIL, I; Conesa, P; Cortes, C & Loras, J. (2007). Tic y redes sociales, una aplicación en el ámbito de la universidad y la empresa. *V Mesa Hispana para el análisis de redes sociales XXVII Internacional Sunbelt Social Network Conference CORFU*, Grecia.

- Hernández, V. & Zamudio, A.G. (2005). El modelo educativo basado en competencias en las instituciones de educación superior. XII Encuentro Universitario de Actualización Docente.
- Hiltz, S. (1992) «The Virtual Classroom: Software for Collaborative Learning». En BARRET, E. (ed.). *Sociomedia*. Cambridge (Massachusetts): The MIT Press.
- <http://ddd.uab.cat/pub/papers/02102862n48/02102862n48p103.pdf>
- <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=78017126008>
- <http://revista-redes.rediris.es/webredes/vmesahispana/tic.pdf>
- <http://www.redalyc.org/redalyc/pdf/652/65219151010.pdf>
- Lozares, C. (1996). *La teoría de redes sociales*. Vol. 48 pp 103-126.
- Muñoz-Vázquez, M & Aguaded, J.I. (2012). La competencia informacional en la enseñanza universitaria. *Revista DIM22*.
<http://dim.pangea.org/revistaDIM22/docs/competenciainformacionalmariamunoz.pdf>
- Orihuela, J. L (2008). “Internet: la hora de las redes sociales”. *Nueva Revista*, 119, 57-62.
- Ovalles, F. (2007). Del trabajo en grupo al aprendizaje colaborativo pasando por el trabajo cooperativo apoyado en herramientas tecnológicas. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.pilosisimo.com/fortulab/el%20colaborativo.pdf>. [Consulta: 2008, noviembre 30].
- Pasadas, C. (2010). Multialfabetización y redes sociales en la universidad. *Revista de Universidad y sociedad del Conocimiento*. Vol. 7, Nº. 2, 2010, 11 págs.
<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3666624>
- Peña, K; Pérez, M & Rondón, E. (2010). Redes sociales en Internet: reflexiones sobre sus posibilidades para el aprendizaje cooperativo y colaborativo. *Revista de Teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales*, 16, enero-junio, 2010, pp. 173-205. Universidad de los Andes. Mérida, Venezuela.
- Puertas, S. & Pinto, M. (2009). El aprendizaje por competencias transversales: la competencia informacional y comunicacional de los estudiantes de la titulación de comunicación audiovisual. *Revista Académica de la federación latinoamericana de facultades de comunicación social: FELAFACS*. Núm. 78. (<http://www.felafacs.org>).
- Salinas, J. (1999). Uso educativos de las redes informáticas. *Educación* 25, pp 81-92.
<http://www.uib.es/depart/gte/educar.html>
- Santamaría, F. (2008). *Comunidades virtuales y redes sociales en educación*. [Documento en línea]. Disponible: <http://gabinetedeinformatica.net/wp15/2008/07/28/comunidades-virtuales-y-redes-sociales-en-educacion/> [Consulta: 2009, febrero 01].
- Suárez, C. (2008). *Educación y Virtualidad. Bases para el aprendizaje cooperativo en red*. Lima: Universidad Ricardo Palma. <http://e-learning-teleformacion.blogspot.com.es/2008/07/educacin-y-virtualidad-bases-para-el.html>
- Unesco (1998). *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior*. (http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm)
- Unesco (2002). *Information and communication technologies in teacher education: a planning guide*. Paris. (<http://www.unesco.org>).
- Unesco (2008). *Conocimiento complejo y competencias educativas*. IBE working papers on curriculum issues nº 8. (<http://www.Ibe.unesco.org/>).
- Universidad DE Sevilla (2009). *Propuesta de integración sobre las competencias informacionales en las titulaciones de grado y postgrado de la Universidad de Sevilla*. (http://bib.us.es/aprendizaje_investigacion/formacion/common/propuesta_alfin.pdf).

Villa, E; Capell, D; Juan, J & Corominas, E. (2001). Educación Universitaria y construcción de redes sociales como estrategia de inserción profesional. *Revista de investigación educativa*, vol.19, nº 1, pp 221-247. <http://www.doredin.mec.es/documentos/007200230131.pdf>

Zamora, M. (2006). *Redes sociales en internet. Editorial: Maestros del web.* <http://www.maestrosdelweb.com/editorial/redessociales/>